



# MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

## «CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE BARRAS DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL AMANTE 2024 EN LA CIUDAD DE BORJA»

EXPEDIENTE 5/2024

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2024 a las 09:00

#### Lugar de celebración

Despacho de Secretaría

#### Asistentes

PRESIDENTE

D. Roberto Arguís Sanz, Técnico de Administración General

SECRETARIA

Dña. Esperanza Arilla Andía, Administrativo Tesorera

VOCALES

Dña. María Jesús Sanjuan Benedí, Interventora de la Corporación

Dña. Iris Martínez González, Secretaria de la Corporación

#### Orden del día

1.- Propuesta de adjudicación: 5/2024 - Contrato concesión de servicios barras Festival Amante 2024

#### Se Expone

#### 1.- Propuesta de adjudicación: 5/2024 - Contrato concesión de servicios barras Festival Amante 2024

Con fecha 4 de julio de 2024 se requiere a EVENTOS DANI, al ser el licitador mejor clasificado la siguiente documentación:

-Constitución de la garantía definitiva a la que se hace referencia en la cláusula 13 (5% del precio final ofertado).

-Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, autonómico o estatal o documentación sustitutiva conforme a lo previsto en la Cláusula 12.

-Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades





## MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

-Justificantes que acrediten encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Acreditación de la solvencia económico-financiera y solvencia técnica y profesional según los criterios recogidos en el PCAP.

El licitante adjunta a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Borja mediante registro electrónico la documentación requerida. Abierta la sesión se analizan los documentos presentados:

1. Constitución de garantía definitiva por importe requerido mediante transferencia bancaria.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. Se acredita la solvencia económica mediante desglose del Impuesto sobre el Valor añadido de diferentes anualidades para poder comprobar el volumen anual de negocios.
4. Se acredita la solvencia técnica mediante certificados de buena ejecución expedidos por los órganos correspondientes.
5. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Resolución expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social respecto al alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta Propia o Autónomos.

A la vista de la documentación presentada, esta Mesa de Contratación entiende acreditada la aptitud del licitante EVENTOS DANI, para ser propuesto como adjudicatario del contrato de CONCESIÓN DE SERVICIO DE BARRAS DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL AMANTE 2024 EN LA CIUDAD DE BORJA (Expte. 5/2024).

Y visto cuanto antecedente y los antecedentes obrantes en el expediente, la Mesa de Contratación, eleva la siguiente propuesta de resolución al Órgano de Contratación:

**PRIMERO.** Adjudicar a EVENTOS DANI la contratación de la CONCESIÓN DE SERVICIO DE BARRAS DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL AMANTE 2024 EN LA CIUDAD DE BORJA (Expte. 5/2024).

El contrato se adjudica por los siguientes importes y con las siguientes mejoras:

- Canon: 36.360,00€
- Botellín de agua: 1,00€
- Refresco: 1,50€
- Vaso de cerveza: 3,50€





## MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

- Litro de cerveza: 6,90€
- Combinado: 6,50€
- Vaso de calimocho: 3,50€
- Litro de calimocho: 6,90€
- Chupito básico: 1,50€

El periodo de ejecución del contrato será el preciso para la preparación del Festival a celebrar en Borja los días 2,3 y 4 de agosto de 2024, incluyendo el objeto de este contrato únicamente el servicio de barras para las actuaciones que se concretan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ecocamping municipal situado en el núcleo separado del Santuario de Misericordia.

**SEGUNDO.** Recordar al adjudicatario que el ingreso del canon deberá efectuarse antes del día 20 de julio de 2024 conforme a la cláusula 4.2 PCAP.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a EVENTOS DANI, adjudicatario del contrato para su conocimiento y a fin de proceder a la formalización en el plazo de quince días.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y constancia.

**SEXTO.** Notificar la presente Resolución al resto de licitadores para su conocimiento y efectos legales oportunos.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Esperanza Arilla Andía  
SECRETARIA

D.Roberto Arguís Sanz  
PRESIDENTE

